10 ANIVERSARIO
TRANSPARENCIA ELECTORAL

Elecciones Presidenciales Venezuela 2024: Competir bajo condiciones autoritarias

II Informe Electoral

www.transparenciaelectoral.org

transparenciaelectoral
Transparencia Electoral
info@transparenciaelectoral.org
Transparencia Electoral en América Latina
TransparenciaAL

Transparencia Electoral es una asociación civil que tiene como objetivo la promoción de los valores democráticos y de elecciones transparentes, libres y justas.

Elaboración del informe
Jesús Castellanos

Edición
Jesús Delgado Valery

Diseño
Pablo Linares

ÍNDICE

Pag.4 Resumen Ejecutivo
Pag.5 Introducción
Pag.7 Evaluación de las actividades en el cronograma
- Pag.7 Auditoría Integral
- Pag. 8 Auditoría del *Software* de la Máquina de Votación
- Pag. 8 Presencia de diferentes monitoreos de veeduría electoral
- Pag. 9 Publicación del Registro Electoral Preliminar
- Pag. 10 Auditoría del Registro Electoral
- Pag. 11 Sobre centros de votación y mesas electorales
- Pag. 12 Sobre libertad de expresión en año electoral
- Pag. 12 Sobre otros mecanismo de amedrentamiento
- Pag. 13 Sobre la Boleta Electoral
- Pag. 13 ¿Y qué ha pasado desde el punto de vista político?

Pag. 14 Conclusiones

I. Resumen Ejecutivo

- Opacidad comunicacional e informativa por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto a la publicación de detalles del registro electoral preliminar, centros de votación y mesas electorales, así como de la auditoría del registro electoral.
- Incumplimiento del cronograma electoral en la inscripción y actualización del registro electoral, en la auditoría del software de máquina de votación y las solicitudes de incorporación e impugnaciones en el registro electoral preliminar.
- Participación en las auditorías de dos organizaciones internacionales (Consejo de Expertos Electorales de América Latina -CEELA- y la Oficina de Planificación Estratégica de Integración Regional -OPEIR-) que están acreditados como “acompañantes electorales” aunque su papel es el de intentar legitimar un proceso con numerosas irregularidades.
- La única organización de la sociedad civil profesional, técnica y apartidaria que participó en las auditorías, Red de Observación Electoral Asamblea de Educación, aún no cuenta con acreditación formal.
- Persecución y amedrentamiento contra la oposición democrática en sus manifestaciones en el interior del país.
- Presión internacional por parte de los gobiernos de Estados Unidos y Colombia para promover una transición democrática.
- La Unión Europea levanta temporalmente sanciones personales contra directivos del Consejo Nacional Electoral.

II. Introducción

El Consejo Nacional Electoral sigue demostrando una enorme opacidad comunicacional e informativa en la ejecución de sus actividades en el marco de la Elección Presidencial Venezuela 2024, de lo cual resulta imperativo destacar la desinformación en: la publicación y detalles del registro electoral preliminar, no solo de los electores nuevos y actualizaciones dentro y fuera del territorio nacional, sino también del número de centros de votación y mesas electorales definidos para estos comicios; así como de la Auditoría del Registro Electoral, proceso que fue ampliado en días con respecto al cronograma electoral, pero del cual no se tiene mayor información oficial hasta el momento, por lo cual ha sido necesaria apelar a fuentes secundarias; y de la celebración de una auditoría integral del sistema automatizado de votación, cuya realización se conoció días después de efectuada en ocasión de la publicación de sus actas correspondientes.

Con la Auditoría del Software de máquina de votación, revisión clave de toda elección en Venezuela, se observó un nuevo incumplimiento del cronograma electoral, al reducirse el lapso estipulado de cinco a cuatros días sin ningún tipo de justificación, al igual que lo ocurrido con la Jornada Especial de Inscripción y Actualización del Registro Electoral 2024 en el exterior. Otro irrespeto al cronograma electoral podría darse con las solicitudes de incorporación e impugnaciones en el registro electoral preliminar, - cuyos lapsos de Ley son de quince días en ambos casos -, en la medida que, dado el retraso de la publicación del registro electoral preliminar, de no haber una prórroga en las próximas horas dichos lapsos pudieran quedar recortados, originando una flagrante violación del marco normativo vigente.

El esquema de veeduría electoral ya comienza a estar presente en la Elección Presidencial Venezuela 2024 de forma reducida y con elementos preocupantes. En las actas de Auditorías se puede constatar la asistencia *in situ,* además de los testigos de los partidos políticos, del Consejo de Expertos Electorales de América Latina (CEELA), figura no de observación electoral sino de acompañamiento electoral, al igual que la Oficina de Planificación Estratégica de

Integración Regional (OPEIR), acto que participa de forma remota junto con dos organizaciones de observación electoral nacional, una de ellas, la Red de Observación Electoral Asamblea de Educación, considerado de observación doméstica calificada. Sobre la observación electoral nacional, denominada veeduría electoral nacional según el Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, pese a permitírsele asistir a sólo dos de ellas a las auditorías de forma *on line*, aún no se le ha acreditado formalmente, a diferencia de lo sucedido con las organizaciones de acompañamiento electoral internacional previamente citadas.

Se incorporan otros esquemas de persecución y amedrentamiento a la oposición democrática, al cerrar y fijar multas a hoteles, casos en los Estados Falcón y Zulia, en donde se alojaron dirigentes opositores que participaron en las movilizaciones realizadas por María Corina Machado. Adicionalmente, Diosdado Cabello, Vicepresidente del partido oficialista PSUV declaró, luego de quedar claro que el oficialismo está replicando, en simultáneo, la agenda de visitas a los Estados de quien resultara triunfadora de la primaria opositora 2023, que él la está siguiendo, lo cual, además de considerarse como una potencial amenaza, dificulta la realización de las movilizaciones opositoras en virtud que a los organizadores opositores le corresponde hacer cambios sobre la marcha para evitar posibles confrontaciones.

Este es un proceso electoral que el mundo democrático está monitoreando de cerca y participando desde diferentes espacios, ejemplos de ello, son las declaraciones de Francisco Palmieri, Jefe de Misión de la Oficina Externa de los EE.UU, en las que se establece la necesidad de celebrar elecciones limpias y libres en Venezuela; la del Canciller de Colombia, Luis Gilberto Murillo, insistiendo en la propuesta del Presidente colombiano Gustavo Petro sobre un plebiscito para la transición y más recientemente las medidas adoptadas por la Unión Europea de flexibilizar sanciones al Presidente del CNE, Elvis Amoroso, y a otros tres ex funcionarios del ente comicial, a los fines de facilitar las relaciones entre la UE y el régimen en Venezuela. En el caso de las dos últimas declaraciones, las reacciones contrarias, enérgicas y descalificatorias por parte del sector oficialista venezolano no se hicieron esperar.

III. Evaluación de las actividades en el cronograma.

He aquí una exploración de los principales elementos asociados a la Elección Presidencial Venezuela 2024, a la fecha:

a) **Auditoría Integral.** Las auditorías constituyen una de las garantías fundamentales de toda elección y en Venezuela se convierten en un factor fundamental para conocer, investigar, hacer observaciones e inclusive corregir, elementos asociados a los comicios, especialmente lo relacionado con los componentes del sistema automatizado de votación. De acuerdo a la Red de Observación Asamblea de Educación: "una auditoría es el proceso a través del cual se revisa de manera sistemática el correcto funcionamiento del sistema, con el fin de certificar que cumple con las normas y estándares necesarios para que el resultado de la elección sea confiable. Entonces, las auditorías electorales conducen a la certificación de que el proceso de emisión, conteo y totalización de los votos refleja de manera exacta las preferencias de los votantes."[1] (ROAE, 13.08,2021)

El CNE desde las Elecciones Regionales y Municipales 2021 ha instrumentado una Auditoría distinta, denominada Auditoría Integral[2], que incluye la revisión de los componentes del sistema automatizado de votación, a saber, sistema biométrico de identificación de electores, máquina de votación, sistemas de transmisión y totalización, entre otros, y en la que se convoca a expertos no designados por partidos políticos, sino que por lo general provienen de la academia. En 2024 se redujo a sólo dos días, aunque su realización se considera importante por su significado y ejecutores. Los expertos se comprometieron a entregar informes de los hallazgos.

[1] https://www.redobservacion.org/2021/08/13/resultado-de-la-auditoria-de-la-maquina-de-votacion/

[2] Sobre la Auditoría Integral en las Elecciones Regiones y Municipales Venezuela 2021: De la Red de Observación Asamblea de Educación https://www.redobservacion.org/tag/auditoria-de-sistema-de-votacion/; Del Observatorio Electoral Venezolano https://oevenezolano.org/2021/06/boletin-65-asi-observamos-la-jornada-especial-del-registro-electoral/

Actas de Auditoría Integral: 25.04.2024
Acta de Auditoría Integral 26.04.2024

b) **Auditoría del *Software* de la Máquina de Votación.** De acuerdo al documento del Consejo Nacional Electoral, "Auditorías del Sistema Automatizado de Votación Venezolano (2015), la Auditoría del *Software* de máquina de votación, anteriormente llamada Auditoría de certificación de *Software* de Máquinas de Votación: "busca validar y certificar el programa informático de la máquina de votación, a través de la observación y revisión en laboratorio del código fuente, los datos y la firma electrónica de la aplicación. Es una de las auditorías más importantes, pues se centra en un componente clave del sistema automatizado." (CNE, 2015, p. 59)

El lapso de la Auditoría del *Software* de Máquinas de Votación se redujo con respecto al establecido para las Elecciones Regionales y Municipales 2021[3], de doce a cinco días. Más grave aún, es que este lapso no fue respetado por el asueto correspondiente al 1ero de Mayo, día de los trabajadores, por lo que finalmente el lapso de la auditoría se acortó a tan solo cuatro días.

Acta de Auditoría del Software de Máquina de Votación: 29.04.2024.
Acta de Auditoría del Software de Máquina de Votación: 30.04.2024.
Acta de Auditoría del Software de Máquina de Votación: 02.05.2024
Acta de Auditoría del Software de Máquina de Votación: 03.05.2024

c) **Presencia de diferentes monitoreos de veeduría electoral.** Hasta el momento y de acuerdo a las actas de las auditorías publicadas por el Consejo Nacional Electoral, el Consejo de Expertos Electorales de América Latina (CEELA), una instancia internacional de acompañamiento

[3] Ver Cronograma Elecciones Regionales y Municipales Venezuela 2021. http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2021/elecciones_regionales_y_municipales_2021/documentos/cronograma/CRONOGRAMA_REGIONALES_MUNICIPALES_2021.pdf

electoral, ha asistido de manera presencial a estas revisiones y la Oficina de Planificación Estratégica de Integración Regional (OPEIR), otra instancia internacional de acompañamiento Electoral, ha estado presente por vía remota.

En el caso de la observación electoral nacional, la Red de Observación Asamblea de Educación (ROAE), organización de observación electoral doméstica calificada asistió también *on line* junto con otra organización nacional, Proyecto Social, vinculada con el actual régimen en Venezuela. Es de destacar que estas dos organizaciones nacionales, pese a la invitación y asistencia remota a dichas auditorías, aún no han sido debidamente acreditadas, a diferencia de las organizaciones internacionales antes citadas.

d) **Publicación del Registro Electoral Preliminar.** El Consejo Nacional Electoral publicó el registro electoral preliminar, en su página web tres días después, el 02.05.2024, de lo establecido en el Cronograma Electoral (29.04.2024). De acuerdo a cifras generales informadas por el CNE al finalizar la Jornada Especial de Inscripción y Actualización del Registro Electoral 2024[4], se inscribieron 604 mil 964 y otras 847 mil 999 realizaron actualizaciones[5].

Se evidencia, tras la publicación del registro electoral preliminar, la gravísima violación del derecho de participación de los venezolanos en el exterior ocurrida en la Jornada Especial de Inscripción y Actualización del Registro Electoral 2024. Pese a la inexistencia de cifras oficiales en estos momentos, se conoce de manera extraoficial que solo 69.189 ciudadanos venezolanos están habilitados para ejercer el voto fuera de las fronteras nacionales en la Elección Presidencial 2024, lo cual contrasta con los 107.591 electores habilitados para votar en el extranjero, según el anterior corte del registro electoral, publicado en la Gaceta Electoral 1047 del

[4] En rueda de prensa de fecha 17.04.2024 https://youtu.be/M6CkT2b4Rx4?si=S2b95Y7Ag-6eJQ1q.
[5] Cifras extraoficiales posteriores difieren de este número inicial. Ejemplos de ello: https://x.com/anibalsanchez/status/1787465562865488223?s=46

29.02.2024[6]. Esto respondió a la exclusión ilegal, hecha en el registro preliminar, de 44.284 venezolanos, cifra extraoficial, en países donde las sedes diplomáticas están cerradas, casos Estados Unidos y Canadá, entre otros, aunque no se incluyó a Ecuador. Es imperativo señalar que las causales de depuración del registro electoral están expresamente definidas en el Artículo 34 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE).

El detalle de movimientos en la Jornada Especial de Inscripción y Actualización del Registro Electoral 2024 en el exterior tampoco se ha dado a conocer oficialmente, pero la estimación ronda alrededor de los 6.528, 508 inscripciones y 6.020 actualizaciones, lo cual constituye solo el 0,01% sobre un aproximado de 5.200.000[7] de venezolanos con derecho a inscribirse/ actualizarse en el RE en el exterior.

Es de resaltar que por mandato de Ley, el lapso para solicitar incorporaciones e impugnaciones en el registro electoral preliminar, es de quince días (Artículos 36 y 37 LOPRE), en consecuencia, ante un retraso en la publicación de dicho registro electoral, como lo ocurrido, el Consejo Nacional Electoral está obligado a prorrogar por el mismo número de días del retraso.

e) **Auditoría del Registro Electoral.** Pese a estar definida entre el 06.05.2024 y el 08.05.2024, la Auditoría del Registro Electoral inició el día 02.05.2024 y concluyó el 09.05.2024 e incluyó: "1) Ejecutar la validación de huellas; 2) Búsqueda de los certificados de defunción (Ev-14); 3) Ejecutar las llamadas, para evaluar el grado de satisfacción".

A pesar de no haber sido publicadas hasta la fecha las actas de la Auditoría del Registro Electoral, se conoció de forma extraoficial que la validación correcta de la correspondencia y no correspondencia con la identidad de

[6] http://www.cne.gob.ve/web/gacetas_electorales/gacetas/2024/gaceta_electoral_1047.pdf
[7] Estimación de la Organización venezolana SÚMATE
https://x.com/Sumate/status/1774854935097585904

electores fue, en ambos casos, del 100%, que la prueba de características biométricas insuficientes tanto para ser procesadas como para determinar la identidad del elector arrojó una efectividad del 99,74% y 99,47%, respectivamente y que la revisión de comprobantes EV-14, relacionados con el proceso de depuración fue del 100%.

En el caso de la satisfacción de las personas con su estatus en el registro electoral, el 86,46% de la muestra manifestó estar muy satisfecho y sólo poco más del 5%, poco o nada satisfecho.

f) **Sobre centros de votación y mesas electorales.** En este marco de significativa opacidad informativa por parte del Consejo Nacional Electoral y tomando en cuenta lo obtenido por el registro electoral preliminar se cuenta, de manera extraoficial, que para esta Elección Presidencial 2024 habrá aproximadamente 16.025 Centros de Votación (1.700 nuevos centros), de los cuales 9.451(59%), corresponden a Centros de Votación de una Mesa Electoral que agrupan alrededor de 4.500.000 electores (20,6% del padrón). En cuanto al número de Mesas Electorales, el valor asciende, aproximadamente, a 28.180.

Existe una preocupación razonable entre los técnicos y conocedores de la materia electoral en Venezuela en lo que respecta a los centros de votación de una sola mesa electoral, dado a que, por lo general, en este tipo de centros se dificultan la presencia y actuación de testigos electorales de la oposición democrática, lo cual promueve la coerción y coacción oficialista a los votantes a través de mecanismos de control social, - tales como el CLAP, o el sistema patria- , instrumentados a través de la colocación de puntos rojos cerca de los centros de votación, acompañamiento con motivaciones políticas al votante el día de la elección, acarreo de electores al centro de votación después de concluido el horario de votación, etc.

Esta alerta por los centros de votación de una sola mesa electoral pudiera estar reforzado ante la participación parcializada de los coordinadores de

centros de votación, efectivos militares e inclusive de miembros de mesa, a lo interno, y con la presencia de colectivos u otras fuerzas violentas paraestatales vinculadas con el oficialismo, a lo externo.

g) **Sobre libertad de expresión en año electoral.** De acuerdo a un informe de la organización Espacio Público, ha habido desde el inicio de 2024, un incremento de violaciones relacionadas con la libertad de expresión, comunicación e información: “Durante los primeros 4 meses del año registramos al menos 68 casos que contemplan 135 violaciones al derecho a la libertad de expresión en Venezuela. Estas cifras constituyen un incremento del 22% con respecto al total de casos y del 25% con relación al número de denuncias de violaciones recibidas en el mismo periodo de 2023.”

También indica que “la intimidación (41) y las denuncias por censura (36) fueron las violaciones más frecuentes, sumando entre ambas casi dos tercios del total de incidencias registradas. El hostigamiento judicial (19), las restricciones administrativas (18), el hostigamiento verbal (13), las amenazas (5) y los ataques (3) completan la lista de violaciones.”

h) **Sobre otros mecanismo de amedrentamiento.** El régimen no solo ha perseguido a dirigentes opositores, tanto de Vente Venezuela, movimiento asociado directamente con María Corina Machado, como de otras organizaciones, inclusive a periodistas y personas participantes en las movilizaciones de la oposición democrática, empleando para ello en varios casos detenciones arbitrarias y desapariciones forzosas, sino que también ha cerrado temporalmente hoteles en los cuales se han alojado dirigentes opositores tras las movilizaciones en diferentes estados del país y le ha impuesto multas, casos Estado Falcón y Estado Zulia.

Diosdado Cabello, primer Vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) aceptó que ha estado realizando giras de forma simultánea a las definidas en la agenda de giras de María Corina Machado

en los Estados Falcón, Portuguesa, Trujillo y Zulia, lo cual ha obstruido el libre accionar de las concentraciones de la oposición democrática. Cabello aseveró: "Yo no soy la Sayona, pero me les voy aparecer a la oligarquía donde menos piensen, allí le voy a salir y ¡huuuuu!, porque le tiene terror al Pueblo organizado que piensa libre, independiente y soberano ese les genera un miedo terrible".

i) **Sobre la Boleta Electoral.** El Consejo Nacional Electoral publicó la Boleta Electoral Presidencial 2024, destacándose varios elementos, entre otros, según analistas, que la foto de Nicolás Maduro incluida en las tarjetas correspondientes a los partidos de la alianza oficialista parecía ser ligeramente más grande y nítida que las del resto de los demás partidos; adicional a ello, hubo modificaciones de otras tarjetas (colores, emblemas y en el caso del Partido Venezuela Unida, un cambio de denominación a Venezuela Unidad, nombre similar al principal partido de la oposición democrática, Mesa de la Unidad Democrática), lo cual incumple con lo definido en la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, en cuanto al procedimiento para cambios de denominaciones y la obligación de denominaciones distintas.

No es la primera vez que ocurre esto en Venezuela. En 2015, el Consejo Nacional Electoral aprobó una modificación de denominación del Partido MIN Unidad, que promovió la confusión a electores del Partido Mesa de la Unidad Democrática[8].

j) **¿Y qué ha pasado desde el punto de vista político?** Los últimos días han estado signados por lo que pudiera Interpretarse como la continuación del reajuste de las fuerzas vinculadas a la oposición democrática; por una parte, se produjo una reunión entre el ex candidato presidencial, Gobernador del Estado Zulia y Presidente del Partido Un

[8] Ver en Glosario del Autoritarismo electoral venezolano del Siglo XXI (I) (2016), publicado por el diario digital Efecto Cocuyo, el concepto de Boleta Maliciosa. https://efectococuyo.com/opinion/glosario-del-autoritarismo-electoral-venezolano-del-siglo-xxi-i/

Nuevo Tiempo Contigo (UNTC), Manuel Rosales y el candidato de las fuerzas democráticas, Edmundo González. Por su parte, el también excandidato presidencial opositor Henrique Capriles se sumó a la campaña electoral de González.

A nivel internacional, destacan las declaraciones de Francisco Palmieri, Embajador de los EEUU y Jefe de Misión de la Oficina Externa de los EE.UU. para Venezuela sobre la discusión actual de las sanciones y necesidad de elecciones limpias y libres en Venezuela, así como la vigencia de la idea de un plebiscito sobre la transición después de la Elección Presidencial Venezuela 2024, formulada por el Presidente de Colombia, Gustavo Petro y ratificada con la declaración del Canciller de Colombia, Luis Gilberto Murillo, en la que resalta que la propuesta de Plebiscito de Petro busca garantizar una "transición tranquila".

Las afirmaciones del Canciller Murillo tuvieron inmediata respuesta con descalificaciones por parte de Diosdado Cabello. (08.05). La Unión Europea, informó el 13.05.2024, la decisión de retirar temporalmente una serie de sanciones a cuatro personas vinculadas con la administración electoral como un esfuerzos para lograr unas elecciones presidenciales "inclusivas y competidas"[9].

Los beneficiarios de dicha medida son el actual Presidente del Consejo Nacional Electoral, Elvis Eduardo Amoroso Hidrobo, los ex rectores del CNE Socorro Elizabeth Hernández, vinculada con el oficialismo y Leonardo Enrique Morales Poleo, vinculado con el Partido Avanzada Progresista (AP) y, el ex Secretario General del CNE, Xavier Antonio Moreno Reyes.

Las respuestas del oficialismo a estas medidas, consideradas como insuficientes, ofensivas, neocolonialistas, no se hicieron esperar, e

[9] https://www.europapress.es/internacional/noticia-ue-retira-sanciones-dirigentes-venezuela-apoyar-esfuerzos-elecciones-democraticas-20240513132747.html

incluyen a la Cancillería del Gobierno de Maduro; Consejo Nacional Electoral, Diosdado Cabello; y la Asamblea Nacional, ente que aprobó una solicitud al CNE, para retirar la invitación a la Unión Europea como instancia de observación electoral internacional en la Elección Presidencial Venezuela 2024.

IV. Conclusiones

Son varias las preocupaciones e incertidumbres que existen actualmente sobre la Elección Presidencial Venezuela 2024; la opacidad informativa del Consejo Nacional Electoral, en primer lugar, dificulta y vulnera el ejercicio de contraloría electoral por parte de los actores políticos y de los ciudadanos en general y muestra de forma poco transparente el desarrollo de esta elección. A esto se debe sumar el irrespeto por los lapsos de actividades claves definidas en cronograma tales como la Jornada Especial de Inscripción y Actualización del Registro Electoral 2024 en el exterior, la Auditoría del Software de máquinas de votación y al parecer, el correspondiente a las solicitudes de incorporación e impugnaciones al registro electoral preliminar. También alarma la aplicación de criterios discrecionales, no definidos en el actual marco normativo, con relación a los partidos políticos, primero con su habilitación, inhabilitación o nueva legalización, y ahora con los cambios de las tarjetas que aparecen en la boleta electoral, en los cuales se incluye el cambio de denominación de partido Venezuela Unida por Venezuela Unidad, última palabra que compartiría con el principal partido de la oposición democrática, Mesa de la Unidad Democrática, acto potencialmente manipulador del electorado que ya había ocurrido en las Elecciones Parlamentarias 2015, con el Partido MIN Unidad.

También alerta el manejo de la veeduría electoral, hasta el momento conformada por instancias de acompañamiento electoral internacional (CEELA y OPEIR) y sin la debida acreditación de la observación electoral nacional. Las diferencias surgidas con la Unión Europea por parte del régimen de Maduro, tras las medidas de flexibilización limitada de las sanciones individuales al actual Presidente del CNE y tres figuras de anteriores directivas que informara recientemente la UE, reducen las posibilidades de una observación electoral internacional calificada, uno de los puntos más resaltantes del Acuerdo de Barbados.

Finalmente, continúan los mecanismos de persecución y amedrentamiento del régimen de Maduro en tiempo electoral, no solo a través de las detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas de opositores y el incremento en las

violaciones contra los derechos de información y comunicación, sino que se suman el cierre de hoteles y multas por el mero hecho de permitir alojamiento a dirigentes opositores que participan en las movilizaciones convocadas por María Corina Machado y la declaración pública del Vicepresidente del PSUV, Diosdado Cabello en cuanto al seguimiento *in situ* de las giras de las fuerzas democráticas, hecho verificable en las movilizaciones oficialistas en los mismos estados y días (casos Falcón, Portuguesa, Zulia y Trujillo) que las concentraciones de la oposición democrática.

ANIVERSARIO
TRANSPARENCIA
ELECTORAL